Adenda 01/11 - Contrato Nº: 01 / 2011

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del 2011, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel con C.I. Nº: 882.469 en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº 01 de fecha 15 de diciembre de año 2010, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado en Luis Maria Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante la contratante; y la empresa unipersonal ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES (Diario Express) **RUC Nº: 786584-8**, en adelante el contratista, con domicilio legal en calle 23 de Octubre Nº: 312 e/ Andrade y del Maestro de la ciudad de Asunción, acuerdan celebrar la Adenda 01/11 al Contrato Nº: 01/2011 de fecha 08 de abril del 2011 para el "Servicio de Correo - Courier" Expte Nº: 306147 ID Nº: 211210 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

El mismo es a los efectos de dar cumplimiento a la resolución Nº: 194 de fecha 05 de diciembre del 2011 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. A tal efecto se expresa que se realiza la ampliación del monto a ser utilizado en el contrato citado, cuya suma de guaraníes haciende a 5.000.000 (cinco millones).----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 01 (una) página, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Alfredo Enrique Lird Cáceres
Contratista

Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel
Contratante